ANEXO IV

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 89/2011
"PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERCONEXION VPN PARA TODA LA DINAC"
CODIGO N° CD 50 DEL PAC.

En la ciudad de Asunción, capital de la Republica del Paraguay, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil once, en la oficina del Departamento de Compras Directas - UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas de la CD Nº 50 **"PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERCONEXIÓN VPN PARA TODA LA DINAC"**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Lic. Christian Flores - Coordinador de la UOC
- Lic. Jorge Pérez Salinas. - Jefe Int. Dpto. Compras Directas.

Las empresas que presentaron sus ofertas fueron:

- **NÚCLEO S.A.**

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

a) Documentación legal

Analizadas las documentaciones presentadas por la empresa participante, se verifica que **NUCLEO S.A.** cumple con lo solicitado en la Nota de Invitación.

b) Evaluación Técnica

Analizada la oferta presentada por la empresa **NUCLEO S.A.** se verifica que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Nota de Invitación.

c) Análisis y Evaluación Económica

Analizada la oferta presentada por la empresa **NÚCLEO S.A.** se verifica que la misma asciende a **Gs. 41.646.000 (Guaraníes Cuarenta y Un Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil)**.

Teniendo en cuenta que el presente llamado es de carácter Plurianual, la adjudicación será de la siguiente manera:

Ejercicio 2011: mes de diciembre de 2011, **Gs. 8.329.200 (Guaranies Ocho Millones Trescientos Veintinueve Mil Doscientos)**.

Ejercicio 2012: de enero a abril de 2012, **Gs. 33.316.800 (Guaraníes Treinta y Tres Millones Trecientos Dieciséis Mil Ochocientos)** sujeto a disponibilidad presupuestaria.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Analizado el aspecto legal, técnico y económico de la oferta presentada y teniendo en cuenta que se realizó una prorroga de acuerdo a lo establecido en el Art. Nº 01 de la Resolución Nº 805/2009 de Contrataciones Publicas, que establece, **"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar las fechas de entrega y aperturas de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres, no se contare con el numero mínimo de oferentes la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Artículo 34 Inciso c) de la Ley Nº 2051/2003 que menciona, que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".**

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del presente llamado a la empresa **NÚCLEO S.A. por un monto total de Gs. 41.646.000 (Guaraníes Cuarenta y Un Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil) IVA incluido** por ser la única oferta, correspondiendo al ejercicio 2011 la suma de **Gs. 8.329.200 (Guaranies Ocho Millones Trescientos Veintinueve Mil Doscientos)** por el mes de diciembre de 2011; y al ejercicio 2012 la suma de **Gs. 33.316.800 (Guaraníes Treinta y Tres Millones Trescientos Dieciséis Mil Ochocientos)** por los meses de enero a abril de 2012, sujeto a disponibilidad presupuestaria.

Sin otra observación que agregar, se dio por finalizado el acta de evaluación y recomendación de adjudicación, firmando las personas mas arriba mencionadas en dos originales.

Lic. Christian Flores
Coordinador UOC
DINAC

Lic. Jorge Pérez Salinas
Jefe Int. Dpto. Compras Directas UOC
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura Nº 153/2011, del llamado a Contratación Directa con Código Nº 50 del Programa Anual de Contrataciones, **"PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERCONEXIÓN VPN PARA TODA LA DINAC" ID Nº 218.901** **La Presidencia de la DINAC resuelve:** Adjudicar el presente llamado a la empresa **NÚCLEO S.A.** por un monto total de **Gs. 41.646.000 (Guaraníes Cuarenta y Un Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil) IVA incluido**, correspondiendo al ejercicio 2011 la suma de **Gs. 8.329.200 (Guaranies Ocho Millones Trescientos Veintinueve Mil Doscientos)** por el mes de diciembre de 2011; y al ejercicio 2012 la suma de **Gs. 33.316.800 (Guaraníes Treinta y Tres Millones Trescientos Dieciséis Mil Ochocientos)** por los meses de enero a abril de 2012, sujeto a disponibilidad presupuestaria.

ABOG. NICANOR CESPEDES CESPEDES.
Presidente.
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

DEPARTAMENTO DE COMPRAS DIRECTAS - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 50/2011 "PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERCONEXION VPN PARA TODA LA DINAC"

REQUISITOS LEGALES Y DOMUNETACIÓN BÁSICA

Nº	DOCUMENTACIÓN BÁSICA	NÚCLEO S.A.
1	Formulario de oferta y lista de precios, debidamente completado y suscripto por el oferente.	CUMPLE
2	Especificaciones técnicas, debidamente llenado y suscripto por el oferente.	CUMPLE
3	Fotocopia simple del RUC	CUMPLE
4	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE
6	Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones	CUMPLE
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	CUMPLE
8	Original de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
9	Original de la Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás Leyes Normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	CUMPLE

Ing. NICANOR CÉSPEDES CÉSPEDES
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Lic. Jorge A. Pérez Salinas
Jefe Int. Dpto. Compras Directas
UOC - DINAC

Lic. Christian E. Flores P.
Coordinador - U.O.C.

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

DEPARTAMENTO DE COMPRAS DIRECTAS - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CD N° 50/2011 "PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERCONEXION VPN PARA TODA LA DINAC"

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

EMPRESA ADJUDICADA: NÚCLEO S.A.

ITEM Nº	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	CANT.	UNID.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	83112203-002	SERVICIO DE INTERCONEXION VPN PARA TODA LA DINAC	5	MESES	8.329.200	41.646.000
					TOTAL IVA INCL.	**41.646.000**

OBSERVACIÓN: Teniendo en cuenta que el presente llamado es de carácter Plurianual, la adjudicación se realiza de la siguiente manera:

Corresponde al Ejercicio 2011: (diciembre)	1	mes	8.329.200	8.329.200
Corresponde al Ejercicio 2012: (enero a abril)	4	mes	8.329.200	33.316.800
			TOTAL	41.646.000

Lic. Jorge A. Pérez Salinas
Jefe Int. Dpto. Compras Directas
UOC - DINAC

Abog. NICANOR CÉSPEDES CÉSPEDES
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Lic. Christian E. Flores P.
Coordinador - U.O.C.